-----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Sesiones, del recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:37 (trece horas con treinta y siete minutos) del día lunes 16 (dieciséis) de Junio del 2014 (dos mil catorce), hora y fecha en que dio inicio la **SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y la diversa de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 47 fracción II, y tercera, de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 47 fracción V y XV. 49, 54 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, misma que se desarrolló bajo la siguiente Orden del día: ----------

-----En uso de la voz el **Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** y Presidente e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Muy buenas tardes compañeros regidores integrantes de las Comisiones Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Equidad y Desarrollo Humano, el día de hoy vamos a iniciar con la sexta sesión de trabajo de estas Comisiones, por lo que siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día 16 dieciséis de junio del año 2014 dos mil catorce, se da por iniciada la sesión de trabajo de estas Comisiones, para lo cual me permito pasar lista de asistencia para verificar si contamos con quórum necesario para que tenga validez la sesión, de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, regidor Oscar Avalos Bernal, **Con el uso de la voz el Regidor Oscar Avalos Bernal,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** regidor Javier Pelayo Méndez, habló ahorita con su servidor esta con el médico al parecer anda un poco mal de salud, regidora licenciada Doris Ponce Aguilar. **Con el uso de la voz la regidora Doris Ponce Aguilar,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** regidora María Guadalupe Anaya Hernández, regidor Luis Ernesto Munguía Gonzales, regidor Agustín Álvarez Valdivia. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** regidor J. Jesús Anaya vizcaíno, **Con el uso de la voz el regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** y su servidor el Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo, presente. De esta comisión que está integrada de ocho integrantes contamos con la asistencia de cinco. Bien de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano, La presidenta Regidora Doris Ponce Aguilar **Con el uso de la voz la regidora Doris Ponce Aguilar,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** regidora María Guadalupe Anaya Hernández, regidor Luis Ernesto Munguía González, regidora Susana Judith Mendoza Carreño, **Con el uso de la voz la regidora Susana Judith Mendoza Carreño,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** regidor Adrian Méndez González el regidor adrian me hizo llegar un documento en el cual manifiesta su imposibilidad, de estar en esta reunión por lo que pongo a su consideración para justificar su inasistencia, **En uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia** Alguna razón?.. **En uso de la voz el Síndico Municipal** no hay alguna razón dice únicamente, textualmente se los voy a leer dice va dirigido al licenciado Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal del ayuntamiento del Puerto Vallarta, Jalisco presente. Por medio de este conducto hago llegar un cordial saludo y a su vez le comunico que en virtud de tener agendados compromisos previos a su amable invitación a la sesión de trabajo de la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales en conjunto con la de Equidad y Desarrollo Humano, que se llevará a cabo el 16 dieciséis de junio del año en curso a partir de las 13:00 trece horas, me es imposible asistir, por lo que le solicito justifique mi inasistencia en dicha, reunión sin otro en particular en espera de su comprensión, quedo de usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Este es el contenido al parecer según lo que se desprende ya tenía agendado compromisos previamente a esta reunión, por lo cual lo pongo a su consideración de ustedes para la justificación de su inasistencia los que estén de acuerdo favor de votar como de manera acostumbrada lo hacemos, en contra, abstenciones, correcto, la justificación se da con cinco votos a favor una abstención, continuando nombrando lista, regidora , Yesica Yadira Guerra Yerena, regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno **Con el uso de la voz el regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno,** presente. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** bien de esta comisión de siete contamos con tres, entonces tenemos por lo tanto tenemos ocho integrantes, si se cuenta con el quórum, tomando en cuenta el mismo reglamento que fue un punto de debate en la Comisión de Seguridad Pública que tuvimos hace unos días con el presidente con Otoniel en la que yo interprete que era importante que hubiera de las dos comisiones, mas sin embargo el propio reglamento nos dice que cuando hay una mayoría de la Comisión que convoca, la otra comisión es nada mas coadyuvante y puede emitir

inclusive su dictamen, entonces en la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, si tenemos mayoría de ocho habemos cinco y por lo tanto si existe quórum legal para sesionar, por lo tanto siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día 16 dieciséis de Junio del 2014, se declara que existe quórum legal para que tenga validez la presente reunión, en vista de lo anterior, compañeros integrantes de estas comisiones pongo a su apreciable consideración el siguiente orden del día. Como primer punto es la lista de asistencia. El Segundo punto es la declaración del quórum legal. El Tercer punto, se pone a su consideración la aprobación de acta de sesión de trabajo de la Comisión de Trabajo de las Comisiones Edilicias Permanentes de Equidad y Desarrollo Humano y la de Reglamentos y Constitucionales de fecha 30 treinta de abril de la presente anualidad, misma que se concluyó el 19 diecinueve de mayo del 2014 dos mil catorce, hubo un receso por ahí un receso un poco prolongado por que, cuando iniciamos esa reunión el día treinta de abril por cuestiones de trabajo y compromisos se retiraron bastantes compañeros y nos quedamos sin quórum y la dejamos pendientes para concluirla posteriormente por eso es que se da esta situación. El punto número cuatro del orden de día se pone a su consideración las propuestas y modificaciones de acuerdos a las observaciones hechas valer en sesión de mesa de trabajo del día 30 treinta de abril del dos mil catorce que concluyó la misma el diverso 19 diecinueve de mayo del dos mil catorce, para modificaciones al proyecto de Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Mujer. Como Quinto Punto la aprobación del dictamen de creación del Organismo Público Descentralizado de la mujer OPD. **Sexto Punto** Asuntos Generales y **Séptimo,** Clausura de la reunión de trabajo. Por lo tanto pongo a consideración de Ustedes éste orden del día, quienes estén a favor, favor de manifestarlo Aprobado por Mayoría, con 7 siete votos a favor, Desahogando el orden del día pues el primer punto se ha desahogado ya que se tomo la lista de asistencia correspondiente, de igual forma se constató que existe quórum y por tanto al segundo punto del orden del día también se da por desahogado y entrando ya al asunto en particular del punto número tres se pone a su consideración, la omisión de la lectura del acta de la sesión de trabajo de fecha 30 treinta de abril concluida el 19 diecinueve de mayo del 2014 dos mil catorce, o si quieren hacer alguna observación con mucho gusto, quien estén de acuerdo en aprobar la omisión de la lectura favor de levantar su mano, (todos se levantan la mano) entonces se aprueba la omisión, ahora pongo a su considerable apreciación para que se apruebe el contenido del acta de fecha 30 treinta de abril y concluida el 19 diecinueve de mayo del año en curso, quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo, no tienen ninguna observación al respecto? Ok. (Todos levantan la mano) aprobada, por mayoría. Continuando con el orden de día y entramos al punto cuatro, en este punto cuatro en donde ponemos a su consideración las propuestas y modificaciones de acuerdo a las observaciones que hicieron valer en las sesiones de mesa de trabajo de los días 30 treinta de abril que concluyo el día 19 diecinueve de mayo del presente año, también se tomo en cuenta las observaciones que nos hicieron llegar, por parte del asesor del regidor J. Jesús Anaya, y otras observaciones que en el acta anterior había hecho la regidora Susana Judith Mendoza Carreño, de igual forma se tomo en consideración observaciones que había comentado el Regidor Agustín Álvarez, en la sesión anterior que fue la del día 19 diecinueve de mayo que fue cuando concluyó, en esa segunda etapa hubo observaciones que se tomaron en consideración por lo cual, le solicito a Ustedes que les proyectemos para que ustedes vean como quedaron esas adecuaciones y si hay alguna observación para hacer las modificaciones correspondientes, entonces le solito que me autoricen el uso de la voz para el compañero Salvador Flores y nos pueda exponer las modificaciones, (todos levantan la mano) aprobado por mayoría, **Con el uso de la voz el** Licenciado Salvador Flores, Si buenas tardes señores regidores, en este momento les voy a presentar un cuadro comparativo de cómo estaba anteriormente el reglamento orgánico próximo a aceptarse y como queda el actual ya modificado, por ejemplo si nos vamos al primer artículo que sufrió su modificación fue hecha por el Síndico Municipal el licenciado Roberto Ascencio y es relativo al artículo tres, en este artículo tercero, lo que está en rojo es lo que se cambió, anteriormente, decía Reglamento Orgánico de la Administración Pública y el Reglamento se llama Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esa es la modificación, **En uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** correcciones de forma yo creo, **En uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** de forma si, la segunda corrección, fue hecha también por Sindicatura Municipal, y decía asesorar el Gobierno Municipal a través de sus dependencias, se cambió a ..."asesorar al Gobierno a través de sus dependencias e institutos en la formación y programación de las políticas públicas, esto es, que el

Instituto Municipal de la Mujer una vez que ya sea Organismo Público Descentralizado, va a asesorar al Gobierno Municipal, en las actitudes o actividades políticas o todo lo concerniente y relativo a la mujer, el instituto municipal de la mujer va a hacer un ente que va a asesorar al gobierno cuando se tomen ese tipo de actividades, esa es la otra observación que se hizo, en el artículo octavo, hay otra modificación pero permítanme un segundo,.... en el artículo octavo también fue hecha por sindicatura municipal, y decía Instituto Municipal de la Mujer, dice los principios que rigen este reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, debe decir... los principios que rigen ese reglamento orgánico, porque orgánico? porque este reglamento es lo que va regir todo lo que es el Instituto municipal de la mujer su funcionamiento, tenemos otra observación hecha en el artículo 12 doce, que este se modifica casi en su totalidad, este artículo 12 doce como ya habíamos observado con anterioridad se habían hecho algunas modificaciones y aquí podemos observar lo que está en rojo fue lo que se fue cambiando, por ejemplo, en la fracción uno dice una presidenta electa y distinguida en el Municipio por sus interese en el trabajo a favor de los derechos de la mujer, hasta ahi está igual, se agrega que reúna los requisitos señalados en el párrafo siguiente de este artículo. **En uso de la voz el Síndico Municipal,** haber nada más para aclararles no sé si recuerden que ahí nos mandaba a la fracción séptima de esto, y a la fracción séptima, que hicimos, lo desglosamos ya de una manera más puntual y es por eso son las letras en rojo es lo que se estuvo modificando para que quedara, muy preciso, por favor léeles lo que quedo modificado, **En uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** lo que se modifico fue que reúnan los requisitos señalados en el párrafo siguiente de este artículo. La fracción segunda también sufrió, unas modificaciones antes decía una Secretaría Técnica que será presidida por la Directora General del Instituto, se cambia a una Secretaría Técnica que será presidida por la Directora General del Instituto de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, para que quedara más claro de qué dirección venía. La fracción tercera queda... cambia nada mas, un vocal regidor ahí entre paréntesis decía ...a.. se cambió un vocal que presidirá el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano, fue cuestiones nada mas de forma, La fracción cuarta decía antes un vocal Director en Turno de la Dirección General de Promoción Económica del H. Ayuntamiento, se cambia a un vocal que presidirá el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, se agregó esta fracción perdón, se agrego esta fracción perdón, porque la fracción quinta la hizo, el regidor Agustín Álvarez Valdivia, en cuestión de que debería de coincidir..., muchas veces no coinciden los tiempos en cuanto a la administración, entonces quedo... Un vocal que presidirá el Director de la Dirección General de Promoción Económica del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en turno, La Fracción Cuarta fue la que se agregó. La Fracción Octava, dice, también se agregó aquí ... hubo una pequeña modificación se agrega esto y dice, tres vocales, mujeres representantes del la ciudadanía organizada y distinguidas en el Municipio por sus intereses en el trabajo a favor de los derechos de la mujer esta fracción también sufre su modificación en atención a la observación que hace la regidora Susana en donde se debería de tomar en consideración y tomar en cuenta mujeres que representen a la ciudadanía pero del género que sea una ciudadanía organizada distinguida en el Municipio, estas vocales van a ser tomadas en atención a todas las organizaciones que existan de mujeres y va a ver una convocatoria que presenten ante el gobierno municipal, mas adelante viene como se va a hacer, estamos hablando aquí del artículo 12 doce, el artículo doce es referente a la Junta de Gobierno, mas adelante viene como se va integrar la junta de gobierno. Proseguimos aquí... Hasta en tanto se elabore el reglamento, este también se cambió esta en rojo, recordemos que se hizo un cambio casi total de este artículo 12 doce, dice. Hasta en tanto se elabore el Reglamento Interno de la Junta de gobierno para ser presidenta y vocales de la junta de Gobierno, del Organismo Público Descentralizado del Instituto Municipal de la Mujer, las participantes deberán reunir los siguientes requisitos, que es lo que se amplió en lo que se tocaba el tema que mencionó el Síndico, respecto a la fracción VII y quedo de la siguiente manera: a).- Ser mexicana por nacimiento, en caso de ser mexicana por naturalización haber adquirido la nacionalidad cinco años antes. b).- No estar en el ejercicio de la función pública. c).- Tener escolaridad a nivel bachillerato o equivalente. Aquí hay una observación que hace el regidor Vizcaíno, anteriormente teníamos tener escolaridad mínima a nivel bachillerato... a perdón.,.. **En uso de la voz la Directora del Instituto Municipal de la Mujer,** a nivel licenciatura, **En uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** perdón aquí es licenciatura, perdón, esta observación la hizo el regidor Vizcaíno, aquí decía de nivel bachillerato, se pidió que se cambiara a nivel licenciatura o equivalente, d).- Edad mínima de 30 años cumplidos y

criterio de igualdad de género. e).- Residencia mínima de tres años en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. f).- Tener reconocida honradez y haber trabajado ó tener trayectoria en la defensa del género vulnerable. g).- No tener militancia activa en algún partido política. h).- No formar parte de algún grupo o asociación que hayan generado actos radicales de manifestaciones sociales que hubiesen ocasionado daños colaterales i).- No haber sido condenada por delito intencional o imprudencial por causa grave. **En uso de la voz la regidora Susana Carreño,** El g) me queda claro pero el h) No formar parte de algún grupo o asociación que hayan generado actos radicales de acuerdo a que de manifestaciones sociales pues, **En uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** Esto se refiere a que pudieron haber existido mujeres activas de asociaciones que hayan participado en algún tipo de alguna propaganda algún tipo de alguna asociación en pro a algo que no se los fines que busque el instituto y que esos daños que pudiesen haber causado que hubieran quedado secuelas o que no hubieran estado o que no sean acorde o que sean contrarios a los intereses del Instituto. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Doy cuenta de la asistencia de la regidora Lupita Anaya, **Con el uso de la voz la regidora Lupita Anaya,** Buenas tardes, **Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño,** Insisto, todo está muy bien, en incluso y me parece que está bien pero el h) es a criterio de quien todo eso, quien va a definir, los actos radicales o los daños colaterales, quien los define, **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** Las mismas asociaciones, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Haber estamos en tiempo para hacer las modificaciones, de eso se trata, **En uso de la voz la regidora Susana** Con todo eso estoy de acuerdo, pero yo creo que, el f) está muy bien, el g) me parece perfecto, y el i) pero el h) **Con el uso de la voz el Síndico Municipal menciona,** con el uso de la voz el regidor Agustín, **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia,** Yo coincido con la regidora, si no hay una razón importante para dejar el H. el i) ya nos limita a alguien que haya precisamente sido condenado por a lo mejor a actos radicales de manifestaciones sociales, pero haya una condena de por medio, sino es demasiado intangible el punto h) yo coincido y propondría eliminarlo, sin hay necesidad de tenerlo. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Ok que se elimine ese h) y dejamos el i) si están de acuerdo para que se haga la modificación, (todos levantan la mano en señal de acuerdo) hay que modificarlo y se elimina el h) **En uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** perfecto licenciado Roberto, déjeme eliminarlo, perfecto se elimina el h) y se queda como h) ahora, no haber sido condenada por delito intencional o imprudencial por causa grave. Continuamos, el presidente municipal, mediante convocatoria invitará a las mujeres integrantes de las asociaciones y grupos legalmente constituidas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que deseen participar en integrar la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer, las participantes interesadas en formar parte de la Junta de Gobierno en los puestos de elección a presidenta del consejo y vocales representantes de la ciudadanía de género, acudirán hacer entrega de su currículum vitae en las fechas estipuladas a la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco., una vez fenecido el término habilitado para presentar su currículum vitae se les hará saber a las participantes dentro de un término de cinco días la aceptación de sus currículos será el presidente municipal quien instalará por única vez la junta de gobierno misma que coordinará, la elección de la presidenta de la juna de gobierno y la tres vocales representantes de la ciudadanía de género, la duración en el cargo será de tres años pudiéndose reelegir para un periodo mas únicamente para el cargo de presidenta de la junta de gobierno si así lo determina el pleno de la junta de gobierno. Una vez electa la presidenta de la junta de gobierno, la directora general del instituto que ocupa el cargo y titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, fungirá como Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, por último el presidente municipal tomará la protesta de ley a los integrantes de la junta de gobierno, posteriormente una vez terminado el periodo de la presidenta en funciones, la presidente saliente convocará a la elección de la siguiente presidenta observando para esos efectos de elección los lineamientos establecidos en el reglamento interno que formulará oportunamente la dirección General del Instituto. **En uso de la voz el Sindico Municipal** Bien haber, ese reglamento interno que formará oportunamente la Dirección, debemos establecer un término, es importante no sé si mas delante lo prevé, si lo prevé? A ok, bien, con el uso de la voz el **Regidor Álvarez Valdivia,** Gracias, no me parece que la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno quien a su vez, será Directora General, sea la que tenga que validar las propuestas emanadas de las Organizaciones, de mujeres, a fin de cuentas el gobierno va a estar tanto como coadyuvar, representar y supervisar las

labores ejecutivas de la Dirección General, entonces si la misma Directora General tiene que aprobar el nombramiento de la Junta de Gobierno pues me parece ahí como que no es lo más adecuado, había que regresar a la forma de cómo se elija a las tres mujeres emanadas de las organizaciones civiles de mujeres y buscar un procedimiento un poquito más transparente o más participativo, mas democrático por decirlo así, que bueno no tengo ninguna propuesta específica pero pudiéramos ver como se integraría, hasta ahí bien o sea formada por tres vocales mujeres representantes ni duda cabe de mi parte pero la selección de las mujeres vocales si te vas más adelante licenciado, mas delante, ahí.. repaso lo que dice, será el presidente municipal quien instalará por única vez la Junta de Gobierno misma que coordinará por conducto de la Secretaría Técnica la elección de la presidenta de la Junta de Gobierno y las tres vocales representantes de la ciudadanía de Género, o sea quiere decir que las tres vocales será una decisión coordinada, únicamente entre el presidente municipal, y la Secretaria Técnica, entre paréntesis (Directora del Instituto), no sé si haya un procedimiento más democrático, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Si más que nada ahí sería el Presidente Municipal la coordinación con la coordinadora, sería cuestión nada mas de cuestiones de logística y administrativamente, pero quien se va a elegir por ahí ya trae algo, va a ser una convocatoria, con algunos requisitos, que es la forma cómo va a hacerlo, **En uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia,** no sé si mas delante venga la forma de la elección de las tres vocales, y nos esperamos a pasar a ese punto. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,..** Si haber permíteme, con el uso de la voz la regidora Susana, **Con el uso de la Voz la regidora Susana,** Gracias, yo propongo, que las tres vocales pudieran salir de la votación que hubo? Para elegir la que quedo en segundo, tercero o cuarto lugar, podría ser. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia,** pero quién vota, **En uso de la voz la regidora Susana Carreño,** Bueno en la primera instalará por única vez, la Junta de Gobierno el presidente que coordinará por conducto de la Secretaría técnica la elección de la presidenta entonces en esa elección obvio que queda una que por ejemplo que una tiene cincuenta votos la otra cuarenta y ocho la otra treinta y así sucesivamente, no las que hayan después de electa la presidenta la que quedó en la inmediata votación segunda y tercera, las tres mas cercanas en la votación a la presidenta pueden quedar de vocales. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** haber con el uso de la voz Salvador.... **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores,** miren este como podemos observar antes de llegar a este párrafo, hay otro párrafo anterior dice una vez fenecido el término habilitado para presentar su currículum vitae, se les hará saber a las participantes dentro de un término de 5 días la aceptación de sus currículos, en esta etapa como puerto Vallarta es un poco chico y hay pocas asociaciones ya lo estuvimos viendo con la licenciada, Directora del Instituto, hay pocas asociaciones, realmente son pocas mujeres las que pudieran cubrir, entonces esos requisitos, estos, elementos que pudieran tener las personas mujeres que sean capaces de pertenecer a una Junta de Gobierno, obviamente se van a examinar sus currículos en una mesa, **En uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** si estoy de acuerdo, y en cinco días se les dice ustedes 10 cumplen con los requisitos y luego?, **En uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** Ok, una vez que ya están, que fueron esas a elección, se va a votar por esas cinco o esas diez, por eso viene la elección, primero fue una selección y luego viene la elección, **En uso de la voz el Síndico Municipal,** Primero fue una selección y luego viene la elección, con el uso de la voz la regidora Susana, **Con el uso de la voz la regidora Susana,** ahí dice que en la primera la va a instalar el presidente la Junta de Gobierno, que coordinara por conducto de la Secretaría Técnica la elección de la presidenta, es correcto lo que dice Agustín el regidor, la elección como se va a llevar a cabo, la va a coordinar si pero cómo? **En uso de la voz el Síndico Municipal,** quien la va a elegir, **Con el uso de la voz el Lic. Salvador Flores,** ¿me permiten? Esta elección de la presidenta de la Junta de Gobierno y las tres vocales, representantes de la ciudadanía de género, una vez que ya se hayan analizado, la misma junta de gobierno va a hacer la elección y la selección para elegirlos, en mesa, ahí **Con el uso de la voz, la regidora Susana Carreño,** quien vota? **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** la Junta de Gobierno, el presidente, y la Directora, los que estén presentes, miren, por eso aquí dice a lo mejor no fui muy claro. **Con el uso de la voz la regidora Doris,** Bueno lo que se había puesto con anterioridad, si no me dejas mentir Ariadne, el presidente era el que instalaba la Junta, y posteriormente el desidia quien quedaba presidiendo la Junta que sería en esta caso la presidenta de la Comisión de Equidad y Desarrollo Humano, así se habia prevista que iba a quedar como presidenta de la junta después de que fuera instalada por el presidente municipal, haber lo dejé en

amarillo ésta parte de éste párrafo de este artículo para si no les queda muy claro mas delante si con lo que venga no les queda muy claro lo modificamos de una vez, una vez electa la presidenta de la junta de gobierno, la Directora General del instituto, que ocupa el cargo y titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, fungirá como Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer, de Puerto Vallarta, Jalisco, Por último el Presidente Municipal tomará la protesta de ley a los integrantes de la junta de gobierno, posteriormente una vez terminado el periodo de la presidenta en funciones, la presidenta saliente convocará a la elección de la siguiente presidenta, observando para esos efectos de la elección los lineamientos establecidos, en el Reglamento Interno que formulará oportunamente la Dirección General del Instituto, si nosotros tomamos en consideración, como se va a integrar esta Junta de Gobierno, recordemos que esta Junta de Gobierno, está integrada por la presidenta electa, una Secretaría Técnica, los vocales regidores, entonces si hay personas en la Junta de Gobierno cuando se va a instalar por primera vez, que van a decidir la elección de las tres vocales, o sea si hay manera de que ellos voten por esas tres vocales, no si les queda un poco claro, o volvemos a leer el artículo 12 doce, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** con el uso de la voz, Agustín Álvarez Valdivia, quien comenta, Nada mas la aclaración ahí parecía que el presidente determinaba o designaba, nada más que diga que la elección, será por medio de la Junta de Gobierno recién instalada por el presidente, o sea primero el presidente instala la Junta de Gobierno con los vocales previamente establecidos en el artículo doce, y una vez que se establece, se somete a la elección de las diez o quince mujeres, capaces de ser electas, para que la junta de gobierno integre a tres miembros más a la misma junta de gobierno, esa sería la idea no? Si te entiendo, a Ok de acuerdo. **En uso de la voz el Licenciado Salvador Flores,** de todas maneras ya tome nota y lo puse en amarillo esto que causó un poco de confusión y si quieren al último le damos la redacción exacta para que quede y proseguimos leyendo el resto del reglamento, ¿si? Bien déjenme pasar esto, el artículo 25 también sufre una modificación hecha por una observación que presentó la licenciada Susana Carreño ella decía que se tomara en cuenta que fueran abogados o personas profesionales que estuvieran a cargo de las jefaturas jurídica y la jefatura administrativa y la otra jefatura que es la jefatura técnica, bien queda de la siguiente manera, el artículo 25 es referente a las jefaturas, en la fracción primera se dice la Jefatura Jurídica la cual tendrá a cargo atender y resolver todos los asuntos jurídicos que genera el instituto, aquí está la observación poner el perfil y los requisitos, y queda de la siguiente manera, la jefatura jurídica la cual tendrá a cargo atender y resolver todos los asuntos jurídicos que genere el instituto y su titular, será licenciado en derecho debidamente titulado con cédula profesional, tener experiencia mínima en la profesión de tres años, además de los requisitos que señalen en el reglamento interno, la segunda jefatura también sufre una modificación y es referente a lo mismo y queda todo igual mas se le agrega la parte dice su titular será licenciado en contaduría pública y/o licenciado en administrador de empresas debidamente titulado, con cédula profesional tener experiencia mínima en la profesión de tres años además de los requisitos que se señalen en el reglamento interno. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal** haber me permites un momentito, debe de ser licenciado en Administración de Empresas, no licenciado en Administrador, es en administración de empresas, **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** le pongo entonces licenciado en administración o carrera a fin? O de empresas o carrera a fin, licenciado en administración de empresas o carrera a fin, si? O carrera a fin debidamente titulado con cédula profesional tener experiencia mínima en la profesión de tres años, además de los requisitos que se señalen en reglamento interno, correcto? Gracias. La Jefatura Técnica, esa jefatura técnica va a tener a cargo atender, canalizar y resolver todos los asuntos relacionados, a Psicología, Trabajo Social, nutrición lo relacionado a los talleres de capacitación y formación e informática, se le agrega... **Con el uso de la voz la regidora Guadalupe Anaya.** A ver Lic. Ahí como es psicólogo, más bien tendría que ser licenciado psicólogo no administrador, el administrador no tiene ninguna pedagogía en psicología ni en trabajo social, tendría que ser psicólogo o trabajador social, **Con el uso de la voz, el licenciado Salvador Flores.** Esta Jefatura Técnica, si podemos observar, tiene varias áreas a su cargo, debe de conocer de talleres de capacitación debe de conocer de informática debe de conocer de trabajo social, de psicología, de formación de personas... **Con el uso de la voz la Regidora Guadalupe Anaya...** Pero insisto el administrador es administrativo, no es psicólogo, ni es de trabajo social, ni mucho menos de nutrición, ni de informática menos, entonces tendría que ser, o poner licenciatura a fin. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal.** Haber yo como lo estoy viendo, a lo mejor este el

licenciado en administración de empresas es con la finalidad de que el mismo busque los perfiles de cada uno de esas áreas, para que trabajen en las mismas, es correcto lo que se pretende, no tanto que sea un psicólogo, no tanto que sea una persona que sepa de nutrición o una persona que tenga que sepa manejar la capacitación o informática, sino que el mismo titular de esa dependencia, tendrá que buscar lo perfiles de cada uno de las personas que van a tener que trabajar en ese lugar, si me permiten dar el uso de la voz a la Titular del Instituto de la Mujer, bien , **Con el uso de la voz la Licenciada Ariadne Meza,** Lo que pasa es que la Jefatura Técnica significa como por ejemplo recursos humanos, en recursos humanos es donde manejan todas las áreas en este caso el manejaría a los nutriólogos, a los psicólogos, los maestros para talleres de capacitación de las mujeres, y lo que viene siendo la formación informática, entonces la jefatura técnica es recursos humanos, por eso es que se pedía lo que era un licenciado en administración de empresas, por que los psicólogos, son los que van a tener a cargo a la gente, o lo que viene siendo también trabajo social, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** haber con el uso de la voz la regidora Susana y luego el regidor Agustín Álvarez y luego Lupita, **Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño, Gracias,** si es la redacción, entonces ahí al inicio de la jefatura técnica la cual tendrá a cargo analizar los perfiles, del personal para atender los asuntos relacionados a no? **En uso de la voz es Síndico Municipal...** está bien, haber con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** haber la Jefatura Técnica no es alguien que sepa de reclutamiento, o sea no creo que sea el que vaya a reclutar, digo obviamente tiene que tener en sus facultades y dejar al administrador de empresas, volviendo a lo que quería participar, es un término muy cuadrado, puede haber un licenciado en administración hospitalaria, que tenga lo mismo y mejores capacidades, pero si ya lo suscribimos a que es administración de empresas pues se limitan los perfiles, luego ahí andamos cambiando reglamentos, que porque el secretario no es abogado y ese tipo de cosas, de una vez vámosle poniendo algo muy general, si o su titular será un profesionista debidamente titulado con experiencia mínima de tres años, se supone que para el perfil que tiene que ser, canalizar o resolver asuntos hay que buscar o un administrativo o alguien de eso, pero si les ponen título, luego dejan fuera a muchas mujeres que pueden tener el perfil. **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores,** si entonces le cambio aquí, su titular será un profesionista, si ok perfecto, ...**Con el uso de la voz la regidora Susana** si porque yo he conocido por ejemplo, arquitectas que estudiaron y se titularon y tienen su cedula como arquitectas y la verdad que han hecho un gran desempeño en Trabajo Social, **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores,** listo ya se hizo la redacción, y dice su titular será un profesionista titulado, si correcto, bien, podemos pasar al artículo 26, no se ustedes digan, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Adelante, **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores,** El artículo 26 también sufrió una modificación, esta modificación es nada mas fue hecha por la licenciada Susana fue respecto a la redacción también, en cuanto a un presidente, presidenta, un vocal por la vocal que se estaba mencionando en el anterior, en el articulo antes como estaba, y queda el consejo consultivo es el órgano que tiene por objeto asesorar, analizar, promover y emitir dictámenes, opiniones y acciones en pro a la equidad, igualdad y beneficio de género femenino dentro del marco legal, el consejo se integrará por una presidenta designada por la junta de gobierno. Una secretaría sin derecho a voto que será designada por la Junta de Gobierno. Cinco consejeras que representarán cada una de las delegaciones y centro histórico que conforman el municipio. Cinco consejeras de la sociedad civil organizada. Tres consejeras representantes de las universidades con residencia en el municipio. Tres consejeras representantes servidores públicos estatales, ese artículo se modificó también, el siguiente artículo que se modifica es el artículo 34 la observación fue hecha por la licenciada Susana Carreño y se agregó la palabra por semestre en la fracción segunda, el artículo 34 dice: son facultades del Órgano de Control Interno las siguientes: I.- Solicitar a Dirección General del Instituto todos los estados que este elabora con sus anexos correspondientes II.- Inspeccionar por semestre, anteriormente decía inspeccionar por lo menos una vez al año, se agrega por semestre, se cambia perdón, a por semestre, dice los libros, registros y demás documentos del instituto, así como realizar arqueos de fondo y revisión de las cuentas bancarias y de inversión, enviando a la Junta de Gobierno un informe de sus actividades, lo que resta queda igual. **Con el uso de la voz Síndico Municipal,** haber con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez, **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez,** haber por semestre limita a la Junta de Gobierno a revisar una vez, si le pones a revisar, por lo menos una vez cada seis meses, la junta de Gobierno puede revisar dos, tres o hasta cuatro veces, por

semestre, **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores.** Inspeccionar por lo menos verdad, **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** pero por lo menos una cada seis meses, no hasta el año, que ese era el sentido de su aportación me imagino verdad regidora, **con el uso de la voz la regidora Susana Carreño,** si porque lo dejaba así muy a lo ligeritó, podría, no, tendrá que hacerlo, este elaborará así ya esta diciendo lo tiene que hacer con sus anexos correspondientes, **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** entonces está correcto así verdad, (los regidores responde si), la fracción tercera queda igual la cuarta también, quinta, sexta, séptima también una observación que ya la mencioné que hizo la Licenciada Carreño es redacción respecto a la presidenta por presidenta, vocal por la vocal y también otra observación que hizo el Licenciado Roberto Ascencio síndico Municipal, mencionar cuando sean sesiones ordinarias, por extraordinarias se contemplaran, esas sesiones se seleccionaran, y se contemplaran en el reglamento interno de la junta de gobierno. **Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño,** yo nada mas quiero comentar, como ahí decía presidente y esto todas las integrantes de este instituto serán mujeres verdad, **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** si a excepción de la Junta de Gobierno que también hay regidores como por ejemplo en este caso que hay regidores que son hombres encargados de cierta área, entonces también van a hacer hombres integrantes de la junta de gobierno, depende cuando sean regidores, si entonces ahorita les voy a poner aquí en el proyector como queda, el reglamento ya con sus cambios. Este perdón volvemos al mismo cuadro de modificación respecto al articulo doce en cuanto a la selección de las vocales para que me den su punto de vista y me digan cómo va a quedar redactado para que de una vez ya quede. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Con el uso de la voz la regidora Susana, **Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño,** Gracias, Síndico, Yo creo que las consejeras, más bien vocales son no? Las vocales, es prácticamente como lo que pasa aquí en el pleno. La gente votó por un proyecto pero quedaron representantes de acuerdo a las votaciones en el caso del PRI, PRD y del VERDE ECOLOGISTA, entonces en ese sentido yo creo que cuando se den las votaciones, las tres primeras que hayan tenido votos las tres más altas después de la presidenta, creo que pudieran quedar como vocales. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal.,** Si yo creo que de esa manera sería más transparente el proceso de selección. **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** Ok perfecto, entonces me voy a la parte que subrayé con amarillo, que será esta donde quedaría que me hace la observación usted, licenciada Susana Carreño, **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia.** A ver Lic. Ahí hay contradicciones ya no porque aparte, tienes como vocal a la Presidenta de Equidad y Género, si es que estamos haciendo una observación que había hecho la licenciada Doris Ponce desde la otra vez, ese que se me paso tomar en consideración respecto a que la presidenta, que sea la presidenta que va a fungir en la Junta de Gobierno va a ser la regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano, eso se había comentado anteriormente, pero yo lo pongo a su observación no sé, **Con el uso de la voz el Regidor Vizcaíno,** pero eventualmente bien puede presidir esa comisión no una mujer sino un hombre. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia.** O alguna de las tres mujeres de la sociedad, para que no tenga que ser del propio gobierno, yo creo que es elección de la junta no igual a veces si y a veces no, yo no estoy de acuerdo en esa propuesta pero si hay mayoría adelante pero es muy limitativa. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Yo creo que ahí tenemos que buscar la manera de que estemos todos en conceso, si? Entonces la propuesta como sería tu regidor para adecuarlo pues?. **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** No acá está ya en la fracción primera de la 12 doce. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Como estaba, como estaba anteriormente. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia.** Si que cumpla los requisitos de la fracción séptima, como cualquiera de las integrantes de la Junta de Gobierno, donde también alguna de las tres ciudadanas de la Sociedad Civil Organizada, que integren la Junta de Gobierno puedan ser susceptibles de ser electas como presidentas de la Junta de Gobierno, La Junta de Gobierno es un ente regulador, supervisor y nada más, que coadyuva con la dirección del Instituto que esa es la parte ejecutiva, claro que si es una ciudadana y la presidenta de la Junta de Gobierno es alguien de la Sociedad Civil, le da mucho mayor trasparencia y democracia al ejercicio de la actividad. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal.** Pues ahí está lo ponemos a consideración de ustedes y ustedes ya lo.. La observación que harían pertinente pues lo hacemos, **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores,** Bueno así está la redacción, este, si tienen alguna observación como dice el Licenciado Roberto Ascencio estoy para servirles, **con el uso de la voz el Regidor Álvarez**

Valdivia. Pues nada más presidente que sometas a consideración si dejamos que la presidenta sea específica para el regidor o regidora en turno de cada administración que la presida o, si puede ser electa, porque si pudiera ser electa entre los demás miembros de la Junta de Gobierno entonces habrá que definir que la presidencia, se elegirá de entre los miembros de la Junta de Gobierno una vez que se hayan integrado ya las tres mujeres de la Sociedad Civil porque no pueden elegir a la presidenta antes de las inviten, nada mas sería cuestión de que si así hay consenso, lo manejes de esa manera los tiempos del nombramiento de las tres mujeres y después la elección de la presidenta de la Junta de Gobierno, esa sería mi propuesta por si se quiere someter a aprobación. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal.** Bien pues aquí está la propuesta del Regidor Agustín, una es: Que si es la regidora que está en turno o regidor que está en turno de la comisión, y la otra sería como está ahorita, ahí está anotado, que sea electa, sí? Quien está a favor... por que sea una presidenta electa y distinguida del municipio favor de levantar la mano, lo que estamos haciendo es propuestas, una es para que sea electa y la otra es para que sea, la que es en turno de la comisión, entonces aquí estamos preponiendo para que la primera propuesta es quien esté a favor de que la presidenta sea electa, si favor de manifestarse, (Todos levantan la mano) bueno entonces se aprueba por mayoría. **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** En ese caso entonces en ese caso tu Licenciado ya nomas corregir el párrafo, para que primero se integren las tres mujeres y luego se proceda a elección de la presidencia, no sé cómo le puedas ahí redactar. **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores,** Ok, entonces ya quedó que fuera una presidenta electa y distinguida en el Municipio de Puerto Vallarta, posteriormente viene la Secretaría Técnica, Un vocal, esas son las que van a integrar la Junta de Gobierno, ahora la forma en que se va a hacer, hasta en tanto se elabore el reglamento para ser presidenta y vocales de la Junta de Gobierno, obviamente van a reunir ciertos requisitos que están aquí ya señalados en los incisos del a) al h) bien, la forma en que se va a hacer dice: El Presidente Municipal mediante convocatoria invitará a las mujeres integrantes de la asociaciones y grupos legalmente constituidos en el municipio a aquellas que deseen participar deben de presentar su currículum, todo esto está correcto hasta donde vamos verdad? Bien, una vez que ya feneció el término habilitado para presentar su currículum, se les hará saber a las participantes dentro de un término de cinco días la aceptación, de sus curriculos y ahí es donde entra la polémica de que se elija primero a la presidenta o las vocales, ustedes me dirán para poner la redacción, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal** con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia, ahí yo tuve una propuesta, podría decir será el Presidente Municipal quien instalará por única vez la Junta de Gobierno misma que coordinara por conducta de la Secretaría Técnica la elección de la presidenta de la Junta de Gobierno, una vez que se hayan integrado las tres vocales representantes de la ciudadanía de género, que se hayan integrado a esta junta, o se hubieran, no sé cuál es el término jurídico, o sea, para que primero se integren como vocales y después el presidente coordine la elección de la presidenta por conducto de la secretaria técnica, que ahí bueno automáticamente, serían las tres calificaciones más altas como proponía la regidora. **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores.** Haber el texto queda así, será el presidente municipal, quien instalará por única vez la junta de gobierno misma que coordinara por conducto de la Secretaria Técnica la elección de la presidenta de la junta de gobierno una vez que se hubiesen integrado a esta junta las tres vocales las representantes de la ciudadanía de Género. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal.** Haber con el uso de la voz la regidora Susana, **Con el uso de la voz la regidora Susana,** Perdón, pero ahí el hubiesen, como que no me como conjugan los verbos pero bueno, de la Junta de Gobierno una vez que se integren a esta junta las tres vocales, algo que me llama la atención ya este es el reglamento y todo pero cada tres años va a ser lo que dure la administración o sea que en esta ocasión ya nada mas lo que resta de la administración verdad? **En uso de la voz la Directora del Instituto Lic. Ariadne Mesa,** así es. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Alguien alguna observación a este párrafo? **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** Yo creo que ahí en calificaciones más altas, es punto y aparte no? **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Si para que se quede separado ahí. **Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño,** pero no son calificaciones son votaciones. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** serán seleccionadas en atención a las tres votaciones, serán seleccionadas a votación. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Yo creo que tendríamos que poner un transitorio, el que establezca que a excepción de este periodo será el que dure este tiempo del año y medio que queda, por ahí debe de haber un artículo transitorio, para que quede así para que sea por

tres años, **Con el uso de la voz la regidora Susana Carreño**, Yo les comparto, yo estoy por las no reelecciones, yo creo que en tres años tu demuestras que bueno esto, dejas pasar un tiempo y regresa pero se me hace que es tres años es suficiente, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal**, haber este yo creo que cuando hay vocación y ganas de continuar con proyectos, yo creo que muchas veces los tres años no les ajustan, caso concreto pues estamos nosotros aquí quisiéramos ojala fuera por seis años, quizás es un poco más, porque por tres años se van rápido, no concluyes con todos los proyectos que traes. **Con el uso de la voz el regidor Vizcaíno,** Si efectivamente apenas vamos agarrando cuerda en el asunto cuando se acabó. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia**, Podemos ver el artículo 12, del texto que nos mandaste no sé si lo tengas ahí, lo que pasa es que dice ahi que para formar parte de la Junta de Gobierno, no se debe estar ejerciendo la función pública, entonces donde dejas a los regidores y al director de promoción económica. **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** no pero eso es para la presidenta y las vocales.... **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** Entonces quiere decir que la regidora de Equidad y Genero no puede ser presidenta de la Junta, **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores,** No ya no, **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia**, ok, o sea la presidenta de la junta tiene que ser alguien que no ejerza la función pública, por lo tanto no puede ser ni director ni funcionario municipal, pues está bien, me extraña la propuesta de la regidora. **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** en este caso la observación viene bien en virtud a una propuesta que se hizo desde un inicio en que la Licenciada Susana Carreño pedía que fuera de manera democrática. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** no.. o sea está, bien pero hablábamos que la presidenta pudiera salir de una regidora o no regidora, o sea dentro de las 10 diez o inclusive las gentes de la sociedad civil que se integren que era lo que decíamos que no tenía que ser precisamente la regidora pero tampoco decíamos que no podía ser la regidora en turno pero si está el candando ahí, entonces tampoco la regidor puede presidir la Junta de Gobierno, si es la propuesta está bien digo yo nada mas estoy haciendo la observación que había una contradicción entonces con la propuesta anterior pero ya esta subsanada con lo que pusimos. **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** En atención a todo esto estamos aquí para que se hagan las observaciones, que se tomen pertinentes y con mucho gusto, pues las hacemos. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Estamos todavía en tiempo ahorita de hacer las adecuaciones eh para que no.... **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** No, está bien digo a fin de cuentas la regidora en turno de la comisión de equidad siempre va a formar parte de la junta de gobierno porque esta bien especificado en los asientos de la junta, todo esto está bien su única limitante es que no pueda ser presidenta y esta tendrá que ser de alguien de la sociedad civil digo a mi me parece sano digo estoy de acuerdo. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** bueno pero haber entonces nada mas si te puedes ir al doce, Ok, la junta de gobierno se integrará por, Ok, donde dice mas abajo hasta en tanto se elabore el reglamento interno, Ok, hasta en tanto se elabore el reglamento interno de la Junta de Gobierno, para ser presidenta y vocales de la junta de gobierno tendrías que quitarle la palabra vocales está bien que para ser presidenta, no estar en el ejercicio de la función pública, como dice el b) pero hay vocales que si tienen función pública entonces el candado debería de ser para la presidenta, **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** OK. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez** Ahí nada mas elimina la palabra y vocales, que habrá vocales que si puedan estar en la función pública y el inciso b) ahí abajo los limita. **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores,** y aquí donde dice las participantes será la participante, las participantes perdón deberán reunir los siguientes requisitos todos los que.... **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Es que ahí estabas hablando de la presidenta y de las vocales, por eso te vas a los requisitos de las dos, que son presidenta y vocales van en todos esos requisitos, **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia,** si pero si aplicamos el inciso b) licenciado, a todos los participantes de la junta de gobierno, no podría haber funcionarios ni regidores en la Junta de Gobierno. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Yo creo que sería más fácil suprimir el inciso b) y dejar como estaba que modificar todo, si, **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** para darle opción a la regidora para que pueda ser electa, yo creo que ahí tendríamos que **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** si suprimir el b) entonces y dejar entonces ahora si para ser presidenta y vocales de la junta de gobierno, que inclusive si la regidora presidenta de la Comisión de Equidad y Genero, es presidenta se puede reelegir como presidenta de la junta de gobierno aún después de haber terminado su función pública,

Con el uso de la voz el Síndico Municipal, entonces arriba se modificaria?, **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** le damos una leída de nueva cuenta a todo el artículo doce? **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** si. **Con el uso de la voz el licenciado Salvador Flores Estrada,** Bien dice: La Junta de Gobierno se integrará por: uno) Una presidenta electa y distinguida en el municipio, por sus intereses en el trabajo a favor de los derechos de la mujer que reúna los requisitos señalados en el párrafo siguiente de este artículo. Dos) Una Secretaría Técnica que será presidida por la directora General del Instituto de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco. Tres) Un vocal que presidirá el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano. Cuatro) Un vocal que presidirá el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, Cinco) Un vocal que presidirá el Director de la Dirección General de Promoción Económica del H Ayuntamiento de puerto Vallarta, Jalisco en turno. Seis) un vocal que presidirá el presidente del Consejo Consultivo del Instituto. Siete) Un vocal que presidirá el Director de la Dirección General de Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en turno, Ocho) Tres vocales mujeres representantes de la ciudadanía organizada distinguidas en el municipio por sus intereses en trabajo a favor de los derechos de la mujer. Bien, hasta en tanto se elabore el reglamento interno de la junta de gobierno para ser presidenta y vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado del Instituto Municipal de la Mujer, las participantes deberán reunir los siguientes requisitos a) ser mexicana de nacimiento, en caso de ser mexicana por naturalización haber adquirido la nacionalidad cinco años antes. B) Tener escolaridad mínima de nivel licenciatura o equivalente, c) Edad mínima de treinta años cumplidos y criterio de igualdad de género. d) Residencia mínima de tres años el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. e) Tener reconocida honradez y haber trabajado o tener trayectoria en el defensa del género vulnerable. f) No tener militancia activa en algún partido político g) No haber sido condenada por delito intencional o imprudencial por causa grave. El presidente municipal mediante convocatoria, invitará a las mujeres integrantes de las asociaciones y grupos legalmente constituidos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que deseen participar en integrar la Junta de Gobierno en los puestos de elección a presidenta del consejo y vocales representantes de la ciudadanía de género acudirán a hacer entrega de su currículum vitae en las fechas estipuladas a la Oficialía de Partes de la Síndicatura Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez fenecido el término habilitado para presentar su currículum vitae se les hará saber a las participantes dentro de un término de 5 días, la aceptación de sus currículos, será el presidente municipal quien instalará por única vez la Junta de Gobierno misma que coordinará por conducto de la Secretaría Técnica la elección de la presidenta de la Junta de Gobierno, una vez que se integren a esta junta las tres vocales representantes de la ciudadanía de género, las cuales serán seleccionadas en atención a las tres votaciones más altas, la duración en el cargo será de tres años pudiéndose reelegir para un periodo mas únicamente para el cargo de presidenta de la Junta de Gobierno si así lo determina el pleno de la Junta de Gobierno, una vez electa la presidenta de la Junta de Gobierno, la Directora General del Instituto que ocupa el Cargo y titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno fungirá como Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, por último, el presidente municipal tomará la protesta de ley a los integrantes de la Junta de Gobierno, posteriormente una vez terminado el periodo de la presidenta en funciones, la presidenta saliente convocará a la elección de la siguiente presidenta observando para esos efectos de elección los lineamientos establecidos en el reglamento interno que formulará oportunamente la Dirección General del Instituto. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal.** Queda de esa forma el artículo doce 12. **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** Oigan y si la regidora tuviera veintisiete o menos de treinta años, no puede ser presidenta? O para quienes no ejerzan la función pública, que son los vocales ya determinados por el puesto, no por la persona. **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** Ok entonces le quito para las vocales?, **con el uso de la voz el Síndico Municipal,** No no, no, nomás que precises, que precises, **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** Dale mas para abajo a ver, si donde dice 30 años. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Es que ahí arriba es donde deben de aclarar, cuales son las participantes. **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** las participantes de la junta que no ejerzan la función pública deberán de reunir los siguientes requisitos, que será que no ejerzan la función pública, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal** Si que quede precisado en ese sentido. **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** que son requisitos para los ciudadanos, nada más. **Con**

el uso de la voz el Síndico Municipal, Bien con esas adecuaciones no sé si estén de acuerdo con ese artículo, ya con las adecuaciones para continuar, haber ya hay mas observaciones, **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** si existen otras observaciones que hizo el regidor Anaya Vizcaíno, déjenme guardar esto para que ya quede aquí y nos vamos directamente a las demás, las demás observaciones se hicieron las hizo valer el regidor y son respecto a los tiempos para la creación de los ordenamiento internos de ese reglamento, en el artículo 19 para regular la organización interna, funcionamiento, elección de representante, toma de decisiones aquí se puso la observación que hizo el regidor, dice clasificación de las sesiones, se le agregó las ordinarias y las extraordinarias, relaciones laborares circulares y/o actividades disciplinarias de la Junta de Gobierno, esta contará con un reglamento interno, ese reglamento interno, que formulará la Dirección General durante los Primeros quince días posteriores a la creación del Instituto Municipal de la Mujer como Organismo Publico Descentralizado esto amarillo que esta aquí lo vamos a pasar al transitorio, para que donde dice con un reglamento interno, dicho reglamento se le quita todo esto y dice dicho reglamento será aprobado por la Junta de Gobierno y se publicará en la Gaceta Municipal y se señalará su entrada en vigor, esto viene en atención a los tiempos, para la creación una vez que se creado el OPD para que se den los tiempos de 15 días, 20 días, 30 días, o 60 días que se están dando para crear los manuales, los reglamentos internos del consejo consultivo el reglamento interno de la Junta de Gobierno y esos manuales. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** correcto entonces tú nada mas vas a poner en un transitorio lo amarillo. **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** Si correcto. Y queda de esta manera los transitorios, lo demás ya quedo bien, En el transitorio tercero que es el que sufre la modificación dice: La Junta de Gobierno deberá de constituirse en un tiempo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente reglamento en la gaceta municipal, y en un término de 30 días posteriores a su constitución este deberá de expedir su reglamento interno que formulará la dirección general del instituto. Cuarto durante la elección de la primera... perdón el cuarto no. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Haber ahí como que ya no... **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** si licenciado es que esta acá adelante, mire permítame un segundito, Los transitorios quedan de esta forma ya los transitorios en cuento a los días para la creación de los manuales queda de esta forma: La dirección general elaborara y presentará a la Junta de Gobierno un proyecto de reglamento interno del Instituto a mas tardar en noventa días a partir de la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, para su revisión y aprobación correspondiente. Sexto la Dirección General elaborará y presentará a la Junta de Gobierno el proyecto de los manuales de organización y procedimientos en un término de treinta días a partir de la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco., para su revisión y aprobación correspondiente. Séptimo, La Dirección General, elaborará y presentará al consejo consultivo el proyecto de reglamento interno del mismo en un término de 30 días, a partir de la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco para su revisión y aprobación correspondiente. Así quedan los días para que se presenten los manuales una vez que se cree el Organismo Público Descentralizado de la Mujer. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** en el artículo que esta a mero arriba le vas a suprimir los quince días? **Con el uso de la voz el Licenciado Salvador Flores Estrada,** Si, porque miren, la Junta de Gobierno va a tener unos manuales, esos manuales de la junta de gobierno se tienen que presentar y los tiene que elaborar la Dirección General del Instituto ese manual, ese reglamento es el que va a regir a la Junta de Gobierno, estamos hablando de la Junta de Gobierno. También la Dirección General elaborará y presentará a la Junta de Gobierno un proyecto de reglamento interno a más tardar en noventa días a partir de la creación, este manual que va a presentar y que va ha hacer también la Dirección General es el que va a tomar en consideración todo lo que se va a realizar por la Jefatura Técnica, por la Jefatura Administrativa y por la Jefatura Jurídica, también la Dirección General elaborará y presentará a la junta de Gobierno el proyecto de los manuales de Organización y procedimientos, este manual también va a tomar en consideración que talleres se van a hacer, como se van a llevar a cabo esos talleres, cual va a ser la organización, quien va a estar en el sistema de organigrama, quien va a ser el jefe de quien todo eso va a estar en esos manuales, las funciones y atribuciones, **Con el uso de la voz el Sindico Municipal,** bien entonces hay que corregir la parte de arriba del articulado, en donde establece que son 15 días para elaborar no sé, es un manual si acá dice noventa días, eliminarlo, eso se elimina, pues bien, que otra cosa. **Con el uso de la voz el**

Licenciado Salvador Flores Estrada, el siguiente punto licenciado es el dictamen. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** no haber estamos en el reglamento, haber en cuanto al reglamento es todo ya hicimos las modificaciones las observaciones que tuvieron a bien ustedes mencionar, ya están consideradas en el reglamento, no sé si hay alguna otra observación, modificación o propuesta sino para el siguiente paso ponerlo a consideración de ustedes compañeros para aprobarlo en lo general y luego en lo particular para darle seguimiento a nuestra mesa de trabajo, bien entonces no habiendo mas observaciones y modificaciones, a este reglamento que esta proponiendo, la propuesta es que se pone a consideración de Ustedes para votarlo en lo general, quienes estén de acuerdo pues favor de levantar su mano, (todos levantan la mano), bien aprobado por la mayoría. Ahora se pone a consideración de Ustedes para votarlo en lo particular quienes estén de acuerdo también, licenciado Agustín Álvarez Valdivia, Lupita Anaya, Regidor J. Jesús Anaya, Oscar Avalos Bernal, su Servidor Roberto Ascencio Castillo y la regidora Doris Ponce Aguilar, si se da cuenta que la regidora Susana tuvo que salir por cuestiones de trabajo, entonces pues aprobado y seguimos en el siguiente punto del orden del dia. Perdón previamente a, también queda asentado para hacer el dictamen y subirlo al peno para su aprobación correspondiente. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo, (todos levantan la mano) bien entonces para hacer el proyecto y remitirlo al pleno para su aprobación. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez,** si fuera posible cuando tuvieran el proyecto del dictamen y lo pasaran a firma que nos lo hicieran llegar. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Correcto. **Con el uso de la voz el Regidor Álvarez Valdivia,** De hecho al momento de pasarlo a firma, nomás para darle una revisada en lo general para firmar el proyecto de dictamen y se pueda subir a la próxima sesión. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Desde luego que si se toma nota de eso. Bien el cuarto punto del orden del día, es para poner a su consideración la propuesta de la aprobación del dictamen para la creación del Organismo Público Descentralizado, del Instituto de la Mujer el OPD, por ahí de manera también anticipada se les hizo llegar ese documento pues para analizarlo, o si quieren lo podemos proyectar lo pueden leer y ya ustedes dirán que modificaciones le hacemos o si están de acuerdo con la propuesta, no sé si quieren que le demos una leída, rápida son pocas hojas, es para.. Se los enviamos de manera oportuna quieren leerla o tiene observaciones, **Con el uso de la voz el regidor Álvarez Valdivia,** yo lo recibí en tiempo y forma, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal,** Estas de acuerdo? OK, entonces quienes estén de acuerdo para someterlo a su consideración para su aprobación, favor de manifestarlo como de manera acostumbrada lo hacemos, (todos levantan la mano) bien entonces, aprobado por la mayoría, el dictamen para la creación del OPD, por lo tanto, el proyecto de este dictamen, junto con el reglamento, se les hará llegar puntualmente para su firma, y este para que también le den el análisis final, para también remitirlo al pleno. Bien continuamos con el sexto punto del orden del día, que son Asuntos Generales no sé si traigan aluno en particular, no bueno, entonces se da por agotado y continuamos con el séptimo que es la clausura de la reunión de trabajo de estas comisiones. ----------**Cierre de la sesión,** por lo tanto no habiendo mas se da por terminada esta sesión de trabajo, siendo las 15:16 quinde horas con 16 minutos, del día 16 dieciséis de Junio del 2014 dos mil catorce, gracias compañeros por su asistencia y su apoyo, que pasen buenas tardes en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.- Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.

Lic. Roberto Ascencio Castillo.
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Lic. Doris Ponce Aguilar.
Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Acta de la Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano celebrada el día 16 de Junio del 2014 dos mil catorce.

C. Oscar Avalos Bernal.
Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

L. A. E. María Guadalupe Anaya Hernández.
Regidora e Integrante de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la Diversa de Equidad y Desarrollo Humano.

Lic. Agustín Álvarez Valdivia.
Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

C. J. Jesús Anaya Vizcaíno.
Regidor e Integrante de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y la diversa de Equidad y Desarrollo Humano.

Lic. Susana Judith Mendoza Carreño.
Regidora e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano.